



## **VII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias**

**La Habana, Cuba 17 y 18 de julio de 2007**

En la Sala Taganana del Hotel Nacional, en la Ciudad de La Habana, Cuba, los días 17 y 18 de julio del 2007, se reúnen los señores legisladores miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias que se consignan a continuación. Se da inicio a los trabajos de la Comisión con la presencia del Diputado Amílcar Figueroa, Presidente Alterno del Parlatino - en representación del Presidente, Senador Jorge Pizarro y de la Secretaria de Comisiones, Senadora María de los Ángeles Moreno-, diputado Ramsses Torres Espinosa, Presidente de la Comisión, y el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, el Diputado Ricardo Alarcón de Quesada, quien instala de manera formal el evento magno, bajo la coordinación del maestro de ceremonias, Diputado Leonel González González.

Se designa como Secretario Relator de la Comisión al Diputado Gustavo Terán Acosta, del Ecuador.

### **Nombre País**

Sen. Fernando Rodríguez Calvo - Bolivia  
Dip. Jorge González Pérez - Cuba  
Dip. Tomás Cárdenas García - Cuba  
Dip. Eduardo Díaz del Río - Chile  
Dip. Ramsses Torres Espinosa - Ecuador, Presidente de la Comisión  
Dip. Gustavo Terán - Ecuador Relator  
Sen. Andrés Galván Rivas - México  
Sen. Francisco Herrera León - México  
Dip. Marco Matías Alonso - México  
Dip. Ramón Valdés Chávez - México  
Dip. Alejandro Olivares - México  
Dip. Alberto Vázquez - México  
Dip. Roque Arregui - Uruguay  
Sen. Julio Lara - Uruguay  
Dip. Víctor Chirinos - Venezuela  
Dip. Giuson Flores - Venezuela  
Dip. Rafael Correa Flores - Venezuela  
Dip. Amílcar Figueroa - Venezuela, Presidente Alterno del PARLATINO

### **Invitados:**

Lic. Dennia Aline Trejo Perea, Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas México –CDI

Siendo las 10:00 horas, se da inicio a las deliberaciones.

El Diputado Ramssés Torres, Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del PARLATINO da la bienvenida a todos los participantes y somete a consideración el Orden del Día, no sin antes señalar que debemos contribuir a construir en nuestra Latinoamérica y el Caribe, Estados plurinacionales, pluriculturales, multiétnicos en la unidad, en la diversidad, sin prejuicios, hermanados, fraternos y solidarios, equitativos e incluyentes.

***Tema I.- Inclusión de los Pueblos Indígenas en la legislación boliviana***

***Tema II.-Derecho a la Información***



**Tema III. –Acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas.**

**Tema IV.- Afroamericano**

Es aprobado, por unanimidad.

### **TEMA I.- INCLUSIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA**

Se cede la palabra al senador **Fernando Rodríguez Calvo**, quien centra su exposición en los siguientes puntos:

Bolivia tiene una legislación de las más avanzadas a nivel latinoamericano sobre la inclusión de pueblos indígenas, pero en ejecución y cumplimiento está muy limitada. La premisa de “*acato pero no cumpla*”, es una realidad que muestra el estado de limitación y marginación de los pueblos indígenas y de sus 36 nacionalidades con una ausencia del Estado en cuanto a salud, educación, infraestructura para la producción, etc.

La nueva constitución política del estado boliviano, la ley de participación popular, la nueva ley de hidrocarburos, la ley de reconducción agraria y otros avances importantes, han dado poder económico a la gente, han permitido obtener poder político para la toma de decisiones. Sin embargo, no ha sido suficiente, puesto que hay ausencia del Estado en lo fundamental que es la educación y la salud. Bolivia en leyes parece Suiza, en cumplimiento es Bolivia nada más.

Bolivia es el país con mayor porcentaje de gente de origen indígena de Latinoamérica. Esta situación tiene muchas explicaciones, una de ellas puede ser la escasa migración que recibió en el último siglo por su enclaustramiento marítimo.

Se abre el debate en el que participan los siguientes legisladores enriqueciendo el punto de análisis.

**Dip. Víctor Chirinos** destaca que la inclusión de los pueblos indígenas en la legislación y constitución de la República Bolivariana de Venezuela se dio un cambio de constitución en el año 1999 donde están diseminados los diferentes derechos civiles, económicos y políticos y, donde la participación del pueblo fue lo fundamental, a través de una Asamblea Nacional Constituyente. El preámbulo es un canto de amor y felicidad donde se resalta la sociedad como multiétnica, pluricultural y en un estado de derecho. Asimismo presenta un estudio comparativo de la Constitución del 61 y la del 99, Venezuela suscribió el Convenio 169 de la OIT y los derechos de los indígenas están plasmados en todo el texto constitucional y muy especialmente en el capítulo VIII del título III, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Igualmente, consigna los siguientes documentos: Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas G.O 38344'27-12'2005. A.N, Comisión permanente de Pueblos Indígenas, 12 de octubre día de la Resistencia Indígena, de la Discriminación a la inclusión legislativa en las constituciones y leyes venezolanas.

**Dip. Amílcar Figueroa.**

Solicita ampliación sobre el punto de la tenencia de la tierra en Bolivia de acuerdo a la Constitución del 2004 y en la discusión sobre el mismo tema en el proceso Constituyente actual.

Particularmente la propiedad de la tierra por parte de la población indígena.

**Dip. Eduardo Díaz del Río.** -Chile. Su intervención se refiere al tema de las patentes en el caso indígena resaltando el mal uso y explotación de las Transnacionales sobre éstas como un problema vigente. Los niveles de desigualdad entre las 1500 comunidades indígenas existentes.



La necesidad de dotar de mayores infraestructuras a los indígenas para abatir los problemas productivos, los problemas de la tierra, del ámbito político y la diferencia cultural prevaleciente.

**Dip. Marco Matías Alonso**, quien preside la Comisión de Asuntos Indígenas de su Congreso. Propone que el PARLATINO debería promover la interculturalidad. Hace énfasis en el tema de Cohesión Social que será tratado en la próxima Cumbre a realizarse en Santiago de Chile en septiembre de este mismo año así como la conveniencia de tratar el tema de los excluidos migrantes indígenas. Reconocer que existe una debilidad en el diseño de las políticas públicas y de las instituciones que se ocupan de los Asuntos Indígenas así como la ausencia de una Institución Supracional que se ocupe de regular la política indígena en la región.

Hacer un exhorto a los países que aún no han ratificado el CONVENIO 169 DE LA OIT a que pronto lo hagan. Finalmente, manifiesta que en el caso de México las reformas constitucionales han sido insuficientes para abatir los rezagos y la pobreza existente en la situación indígena. Propone analizar el porcentaje de gasto social que se destina para políticas públicas de indígenas.

**Dip Gustavo Terán**, resalta que los estados se han conformado en base a la cultura occidental, sin tomar en cuenta a las comunidades indígenas y afrodescendientes, sus formas de organización social, política y de justicia, dando lugar a estados excluyentes.

Se ha mirado a los indígenas y negros en esos estados como un sinónimo de inferioridad y de rechazo, lo cual se constituye en justificación para la opresión ignorando la verdadera historia de estos pueblos y sus derechos.

El Ecuador por mandato constitucional se define como un estado social de derecho, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico, propugna la igualdad material y trata de minimizar los defectos de las desigualdades de clases, dentro del sistema económico capitalista que promueve la exclusión y la inequidad de sus miembros.

## ***TEMA II.- DERECHO A LA INFORMACIÓN***

Se cede la palabra al **Dip. Ramón Valdés Chávez, de México**, quien expone sobre: “El Derecho a la determinación de los Pueblos Indígenas”.

Quien destaca impulsar como legisladores la creación una Comisión Especial Legislativa en cada uno de nuestros países para que revise el sistema carcelario en esos aspectos, con la finalidad de que las sentencias de aquellos indígenas que efectivamente sean culpables de algún delito, cumplan su pena.

Pero en todos los demás casos donde estén encarcelados y sentenciados, por errores de procedimiento o persecución de algún cacique o patrón, quienes de ese modo intenten despojarlos de sus tierras de sus, garantías o abusar de ellos y de las mujeres desoladas de sus familia: hermanas, esposa o hijas, o por simple antipatía que corrompe a impartidores de justicia; en todos los casos deben ser liberados.

Esta misma situación que desafortunadamente sucede en México, se repite en muchos países de América Latina, por lo cual reuniones como esta del Parlamento Latinoamericano, deben ser útiles a nuestros pueblos con el fin de recuperar la libertad, independencia y la limpidez de la justicia.

## ***Tema III.- ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LOS SISTEMAS JURÍDICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.***



Expone la **Lic. Dennia Aline Trejo Perea, de la Dirección General de Estrategia y Planeación, Unidad de Planeación y Consulta de México –CDI.**

Las políticas públicas que se derivan de la reforma constitucional del 2001 en materia indígena han conducido a:

La reforma Constitucional Federal del 14 de Agosto de 2001, que modificó los artículos 1º, 2º, 4º, 18º y 115º constituyendo un paso muy importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.

A partir de esto, se reconoce la composición pluricultural de la nación, se contempla la definición legal de pueblo y comunidad indígena, la libre determinación y autonomía y se señalan los derechos indígenas que pueden ejercerse en el marco de la Constitución y las leyes con respeto al pacto federal y la soberanía de los estados.

A pesar de sus avances, esta reforma se considera insuficiente, por lo que es necesario continuar trabajando para que se reconozca a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con derechos territoriales y de representación política.

Es importante tener en cuenta que en México las normas jurídicas que reconocen derechos específicos a los indígenas, no siempre se hacen efectivas y tampoco se observan en los procedimientos judiciales. Los factores que provocan este problema son diversos: van desde el desconocimiento de su existencia o contenido, a la velada discriminación, pasando, en ocasiones, por la falta de normas de procedimiento para asegurar su observancia.

La falta de respeto a las garantías individuales y sociales y a los derechos de los indígenas no sólo son factores que producen injusticia para individuos y grupos, también constituyen un severo obstáculo para su desarrollo integral y sustentable el cual no podrá darse sin seguridades y certezas jurídicas.

Interviene el **Sen. Andrés Galván Rivas, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de México**, exponiendo en el tema del *Fortalecimiento de la relación Estado - Pueblos Indígenas a través de la reforma del Estado en México*, concluyendo que la comisión deberá hacer un pronunciamiento sobre la exigencia de cumplir con los tratados internacionales en aquellos países que los han firmado y exigir a otros que se adhieran, así como demostrar voluntad política que se refleje en el presupuesto orientado con políticas públicas y que éstas contengan mejores indicadores que permitan medir mejor su eficacia.

Interviene el **Dip. Jorge González, Cuba,**

Manifiesta que si bien las normas jurídicas son muy importantes, los parlamentarios y esta comisión en particular, no deben solo ocuparse de esto. Al respecto, comento la importancia de incluir en sus decisiones la fiscalización o verificación del cumplimiento de los acuerdos y de las normas vigentes, pues de lo contrario eso se convierte en letra muerta.

Se refirió también a la posibilidad de crear comités de vigilancia que permita conocer en qué medida se concretan las ideas pues si sólo llegamos hasta el punto de elaborar normas que supuestamente favorezcan a los indígenas, que luego no se cumplan, nos quedamos en las mismas.

Podemos concretar ideas en el campo de la salud como en la Operación Milagro en la cual han recuperado la vista muchas personas, o en la formación de médicos en el proyecto Escuela Latinoamérica de Medicina (ELAM) en el cual hay mas de 100 etnias representadas.



Esas son realidades concretas, con o sin normas jurídicas que las avalen.

Solicito, por lo tanto, que busquemos proyectos concretos que lleguen a las comunidades y pueblos indígenas y los apoyemos desde nuestros Parlamentos.

**Dip. Tomás Cárdenas, Cuba**

Interviene para manifestar en el **Tema I** que debemos desarrollar la cooperación entre nuestros pueblos, unificar esfuerzos para impulsar programas tales como: Operación Milagro; Servicios de Salud pública oferta de becas para cursar estudios; Defensa de la cultura; Alfabetización, entre otros que promuevan la alternativa Bolivariana para las Américas.

**En el Tema II:** sugiere estrechar relaciones con el Parlamento Indígena de las Américas. Interviene el diputado Eduardo Díaz del Río, en relación al Tema I y al Tema II manifestando que debemos focalizar los esfuerzos de los Estados en el derecho al desarrollo y a la mejoras de la calidad de vida de los pueblos indígenas. No obstante la abundancia de reconocimientos constitucionales de las etnias y de legislación, nuestros pueblos indígenas están excluidos del desarrollo y sumidos en la indigencia.

La exclusión de las comunidades indígenas no se resuelve con mas normas jurídicas, sino con la voluntad política y los recursos necesarios para implementarla

Es fundamental que el indígena sea actor de su desarrollo para lo cual se requiere que participe activamente en el diseño, operación y fiscalización de estos recursos.

***TEMA IV AFROAMERICANO***

Exposición del diputado Rafael Correa Flores, Venezuela, quien, describió la situación general de la población afrodescendiente en Venezuela, donde representan un 14% de la población, muchos en situación de pobreza extrema.

Igualmente describe logros del movimiento afro –venezolano, como son: Firma del Protocolo de la Convención Internacional contra todas las formas de discriminación racial de la ONU.

Creación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación Racial en el sistema educativo venezolano.

Creación del Día de la afro-venezolalidad, acuerdo de la Asamblea Nacional, instituido el 10 de mayo.

Creación de la Orden Presidencial José Leonardo Chirinos- para reconocer la lucha contra el racismo.

Nuevas iniciativas del movimiento afro-venezolano

Primer Encuentro Latinoamericano sobre censos y estudios de poblaciones afrodescendientes.

Proyecto afro consciencia

Propuesta de reconocimiento de la reforma constitucional con un capitulo especial, de las comunidades y colectivos afrodescendientes.

**Diputado Roque Arregui, Uruguay**

El Uruguay tiene como minorías étnicas a los afrodescendientes con un 9.4% de la población uruguaya y estudios publicados indican que 2.7% es descendiente de indígenas.



Los afrodescendientes en su mayoría están ubicados en Montevideo y en el Norte del país. Hace pocos días se publicó un trabajo donde se constata que existen prácticas discriminatorias hacia los afrodescendientes en la sociedad uruguaya.

El Uruguay aprobó en el 2004 una Ley contra el Racismo, y todo tipo de xenofobia y no habiendo a nivel gubernamental un lugar específico desde donde encarar acciones para encarar activamente esta importante temática, se creó hace poco la Dirección de Derechos Humanos, que depende del Ministerio de Educación y Cultura.

### **Dip Gustavo Terán Acosta, Ecuador**

Mientras tanto la situación de los afroecuatorianos no es muy diferente, la heterogeneidad de los pueblos afro descendentes, es histórica, geográfica y cultural, la región del afro pacífico se extiende desde la provincia de Esmeraldas, en el norte del Ecuador, hasta la frontera entre Colombia y Panamá, caracterizándose por relaciones de parentesco y similitudes culturales.

Estos pueblos tienen en común y comparten una historia matizada por la violencia en formas abiertas como encubiertas.

A pesar de lo señalado, esto no es suficiente y un precepto constitucional y/o legal en el sistema de democracia representativa, no cambia toda una historia de discriminación, negación y violencia, es necesario para que ello ocurra todos los estamentos de la sociedad entendamos que dicho cambio es posible, en la medida que forjemos una sociedad distinta, libre de la aprobación indebida de los medios de producción y del establecimiento de un estado que responda a la mayoría de los pueblos del Ecuador, en donde realmente los negros e indígenas, participen en la vida política del país en sus decisiones y sus derechos para que no sean meros enunciados.

**Dip. Amílcar Figueroa**, solicita ampliar el carácter o los contenidos de esta Comisión que es muy específico sobre la situación de los pueblos indígenas, mas no incluye el tema de los afrodescendientes y demás minorías.

Propone que ello debe reflejarse en el nombre de la Comisión.

### **Conclusiones**

Impulsar proyectos de Ley y/o reformas que respeten la organización social, política y de justicias de los pueblos indígenas y afroamericanos que fortalezcan los estados incluyentes y se respete la autodeterminación de los pueblos.

Legislar para que los pueblos indígenas y afroamericanos tengan una mayor participación política en los espacios de representación popular.

Demandar de los diferentes gobiernos el respecto irrestricto a la Legislación que dice de la reivindicación de los pueblos indígenas y negros de América Latina y El Caribe.

Coordinar acciones con el Parlamento Indígena y el Parlatino.

En el próximo evento, sería útil traer experiencias de los diferentes países.

Participar en las Cumbres a nivel Internacional.





Proponen concentrar los esfuerzos de los Estados en el derecho al desarrollo y a las mejoras de la calidad de vida de los Pueblos Indígenas. No obstante la abundancia de reconocimientos constitucionales en las etnias y de legislación, nuestros pueblos indígenas están excluidos del desarrollo y sumidos en la indigencia.

Implementar la voluntad política y los recursos necesarios para resolver la exclusión de las comunidades indígenas.

Incentivar la participación de las comunidades indígenas en el diseño, operación y fiscalización de estos recursos.

Retomar el tema Medicina Tradicional Alternativa que se trabajaba conjuntamente con la Comisión de Salud.

Se sugiere que las oficinas encargadas en los parlamentos de distribuir la información remitida por la Secretaría de Comisiones, la hagan llegar a los legisladores miembros de manera más oportuna.

**El Diputado Ramón Chávez**, de México propone para consideración de los miembros de la Comisión realizar una reunión extraordinaria en México, en San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, en la primera quincena de noviembre para intercambiar experiencias de los diferentes países con la temática : Relación Estado Pueblos Indígenas. Con la participación del Instituto Indígena de México. Propuesta que contó con el apoyo del Senador Andrés Galván Rivas, el Diputado Marcos Matias Alonso y la delegación mexicana.

El Presidente de la Comisión manifiesta que apoya la propuesta no sólo por el porcentaje de indígenas en México sino también por la rica diversidad cultural que cuenta este país

La propuesta es aprobada por unanimidad..

Se proponen como Sede para las próximas reuniones Bolivia y Ecuador.

**El senador Fernando Rodríguez Calvo** manifiesta que ya estaba definido en el Cronograma de reuniones que la próxima reunión se realizaría en Bolivia, comunica que ya se aprobó en Bolivia que sería los días 28 y 29 de septiembre quedando a definir si se realizaría en Sucre o en Santa Cruz de la Sierra. con la participación del Parlamento Indígena.

**El presidente Ramsses Torres**, felicita a todos los expositores por la clara y precisa exposición de sus temas y agradece la activa participación de los Señores Parlamentarios Miembros de la Comisión, así como también el fructífero trabajo realizado por los mismos, manifestando que las conclusiones , resoluciones a las que hemos llegado no sólo deben ser un exhorto declarativo, sino mas bien un firme compromiso objetivo para conminar su cumplimiento en nuestros respectivos países para posibilitar una Latinoamérica intercultural y pluricultural.

La Habana, Cuba 18 de Julio de 2007, siendo las 10 horas se da por finalizada la sesión.

**Diputado Ramsses Torres**  
**Presidente**

**Diputado Gustavo Terán**  
**Secretario Relator**

---



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

**VII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias**  
**La Habana, Cuba 17 y 18 de julio de 2007**

Diputado Ramsses Torres - Presidente - Ecuador  
Diputado Gustavo Terán Secretario - Relator - Ecuador  
Sen. Fernando Rodríguez Calvo - Bolivia  
Dip. Jorge González Pérez - Cuba  
Dip. Tomás Cárdenas García - Cuba  
Dip. Eduardo Díaz del Río - Chile  
Dip. Ramsses Torres Espinosa - Ecuador, Presidente de la Comisión  
Dip. Gustavo Terán Ecuador - Relator  
Sen. Andrés Galván Rivas - México  
Sen. Francisco Herrera León - México  
Dip. Marco Matías Alonso - México

---

**VII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias**  
**La Habana, Cuba 17 y 18 de julio de 2007**

Dip. Ramón Váldez Chávez - México  
Dip. Alejandro Olivares - México  
Dip. Alberto Vázquez - México  
Dip. Roque Arregui - Uruguay  
Sen. Julio Lara - Uruguay  
Dip. Víctor Chirinos - Venezuela  
Dip. Giuson Flores - Venezuela  
Dip. Rafael Correa Flores - Venezuela  
Dip. Amílcar Figueroa - Venezuela, Presidente Alternativo del PARLATINO